

Este es un informe realizado gracias a los aportes de Free Press Unlimited, War Child Holland y la Agencia de Comunicaciones PANDI. Es de libre uso editorial.

NIÑOS Y NIÑAS CON LA VIDA DESPLAZADA

Ver reportaje en video, realizado por los Reporteritos Ciudadanos en:

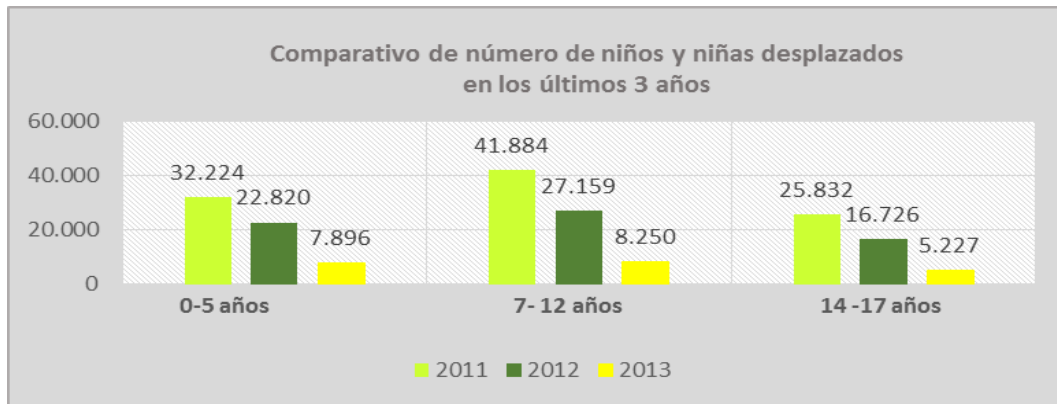
<http://www.youtube.com/watch?v=V9YCqVp-5-I&feature=youtu.be>

- *“El desplazamiento es cuando a uno le quitan la casa, los amigos, el colegio y la familia” explica Maira de 17 años.*
- *Al día, en promedio, 89 niños, niñas o adolescentes son obligados a dejar sus hogares por culpa del desplazamiento en Colombia; el 69% se encuentra entre los 0 y 12 años.*
- *Solo durante el 2013, 21.373 niños y niñas han tenido que abandonar sus hogares por actos violentos.*
- *En los últimos 28 años, el desplazamiento es el mayor hecho victimizante en Colombia. Durante este mismo periodo el 38% de las víctimas, han sido niños y niñas.*
- *“Yo pensaba: ¿cuándo será que voy a volver a mi casa, a ver mis ollas, con las que jugaba a la cocina?” Recuerdo de una adolescente de 17 años, víctima de desplazamiento a los 6 años.*
- *“Se considera que alguien deja de ser desplazado cuando retorna a su hogar o su familia ya tiene uno propio, pero es un proceso de retorno muy lento” afirma un representante del Departamento para la Prosperidad Social (DPS).*

Bogotá, septiembre de 2013. *“Yo tenía como 6 años, y mi hermana tenía cuatro. Me acuerdo que era de noche y se empezaron a escuchar los disparos, mi mamá decía que era la guerrilla. Entonces mi hermana y yo nos asomábamos de a poquitos por la puerta, a ver qué pasaba y mi mamá nos regañaba. Después de un rato bajamos corriendo al pueblo y mi papá se quedó en la finca. Todo fue tan rápido que no pudimos llevar nada, pero si pudiera, hubiera traído un ladrillo de cal, porque a mí me gustaba comérmelo de a poquitos y más cuando llovía... no sé por qué a mí me gustaba”. Recuerda Maira, una adolescente víctima de Desplazamiento.*

Testimonios desgarradores como éstos son comunes en poblaciones que han sufrido el conflicto colombiano. Es una realidad que afecta a miles de niños y niñas del país.

El desplazamiento en Colombia se debe en gran parte al conflicto armado, el cual toma fuerza a través del control del territorio y la población civil, para que grupos al margen de la ley mejoren su situación legal y económica.



Entre enero y agosto de este año, 21.373 niños y niñas han sido arrancados de su hogar. El 36% se encuentra entre los 0 y 6 años, mientras que 35% entre los 7 y 12, así lo registra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

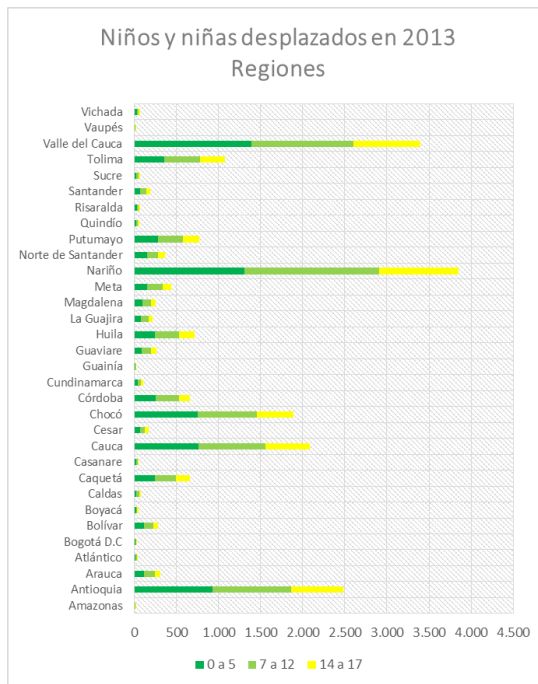
Las cifras a causa de este flagelo son alarmantes. En los últimos 28 años más de 5 millones de personas se han declarado víctimas de desplazamiento en Colombia; de estos, el 38% han sido menores de edad, según esta entidad.

Si bien el número de víctimas actuales ha disminuido en un 34% con respecto de 2011, el valor total de niños, niñas y adolescentes continúa siendo alto para 2013.

“Es un hecho que afecta a las poblaciones más vulnerables: los niños, las niñas, los adolescentes y las mujeres -muchas de ellas cabeza de familia- hacen parte de este grupo” afirma un documento de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), sobre el tema.

Según esta organización que investiga el desplazamiento, en los últimos años, las familias se ven obligadas a abandonar sus hogares por el conflicto armado interno que se vive en el país entre grupos al margen de la ley y la fuerza pública *“Entre 2011 y 2013 encontramos que las Farc han sido las mayores causantes, seguidas por los nuevos grupos paramilitares como ‘Los Rastrojos’, ‘Las Águilas Negras’, ‘Los Paisas’, el ‘Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia (ERPAC)’ y la fuerza pública también es señalada en algunos casos”.*





Los departamentos que registran mayor nivel de desplazamiento de niños, niñas y adolescentes son: Nariño (18%), Valle del Cauca (16%), Antioquia (12%), Cauca (10%) y Chocó (9%), así los muestran las cifras de la Unidad para la Atención a Víctimas.

Gabriela Bucher, Directora de la Fundación Plan, organización dedicada a mejorar las condiciones de vida de niñas y niños que viven en situación de extrema vulnerabilidad, explica que el desplazamiento afecta principalmente a las mujeres y a los menores de edad, debido a que por lo general son quienes se van y quedan al cuidado y manutención de sus madres, mientras que *“En la dinámica del conflicto, la mayoría de los papás son los que enfrentan la violencia directa. Muchos hombres se quedan a cuidar la nevera, la estufa, cosas materiales y prefieren arriesgar sus vidas, mientras las mujeres se las arreglan en la ciudad con sus hijos. Es un impacto muy grande”*.

El Auto Número 251 de la Corte Constitucional del 6 de octubre de 2008, dicta las obligaciones del Estado, frente al proceso de restablecimiento de derechos que deben tener los niños y las niñas víctimas del desplazamiento, argumenta *“El altísimo número de menores de edad presentes en la población desplazada causa, a su vez, mayores niveles de dependencia al interior de las familias en situación de desplazamiento forzado, lo cual contribuye directamente a acentuar su vulnerabilidad”*.

Vulneración en cadena

“Cuando era muy pequeña perdí mi casa y mis ollas porque la guerrilla nos sacó de la finca en la que vivíamos felices (Desplazamiento por conflicto armado). Mi familia se desintegró (Derecho a una familia y a no ser separado de ella) porque mi papá se quería devolver al pueblo de donde nos sacaron amenazados, porque en donde vivíamos las ‘Águilas Negras’ (desplazamiento por grupos organizados al margen de la Ley) ya nos tenían entre ojos por las peleas de ellos dos. Después mi mamá le arrendó a un tipo que se nos metía a la cama a mi hermana y a mí (Violencia sexual) ... El día que ese señor se mudó, fue uno de los días más felices de mi vida. Luego mi mamá consiguió un novio que la apuñaló 14 veces por celos y volvimos a ser desplazadas, debido a que nos amenazó con matarnos (Desplazamiento por violencia intrafamiliar). Tuve que trabajar repartiendo arepas en un pueblo (Trabajo infantil), con una bicicleta que me hacía caer todo el tiempo, ya que mi mamá a duras penas se podía mover... siempre temía que se muriera, porque a mí me iba a tocar hacerme cargo de mi hermana. A los colegios que llegaba me miraban feo y me despreciaban por mi apariencia (Bullying)”.

El desplazamiento es un hecho que vulnera aproximadamente 12 de los 20 derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes consagrados en el Código de la Infancia y de la Adolescencia: Derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano; a la integridad personal; a la libertad y la seguridad personal; a una familia y a no ser separado de ella; a los alimentos; a la salud; educación; al desarrollo integral; a la recreación; a la protección laboral; a la asociación. Además va en contra de los 19 derechos de protección.

Este flagelo expone, entre otras causas inmediatas, a los niños y niñas a perder su hogar, sus amigos, su familia, estabilidad familiar y económica. También abre puertas a grandes riesgos como la desnutrición, el bullying, la drogadicción, el abuso y la explotación sexual, la mendicidad, el trabajo infantil, el embarazo adolescente, el reclutamiento armado, entre tantas otras. *“El desplazamiento de los niños, las niñas y adolescentes aumenta el riesgo de sean víctimas de reclutamiento o que sean usados como informantes por las Milicias de Acción Popular (MAP). Así como que resulten heridos por las Municiones sin Explotar (MUSE) y víctimas de actos sexuales abusivos”* advierte CODHES al referirse a las consecuencias inmediatas de este flagelo.

Bucher argumenta que el desplazamiento es un desarraigo obligado a todo lo que se conoce y que puede tener graves consecuencias para los niños y las niñas *“es perder el vínculo con su lugar de origen y con su primera identidad, que tiene que ver con ¿De dónde soy? Y en el caso de los niños y las niñas ese impacto es más fuerte, ya que genera daños en la construcción de su identidad”*.

Fanny Uribe, Asesora Técnica Nacional de la Fundación Plan, dice que el Gobierno debe ser el principal garante para que los niños y las niñas minimicen el impacto del desplazamiento, en su desarrollo psicosocial *“Se tiene que prestar asistencia humanitaria de emergencia desde el momento del registro, el cual consiste en otorgar vestido, vivienda, alimentación, transporte, alimentación, salud y todo lo que pueda necesitar una familia para sobrevivir”*.

“Cuando los niños llegan a la ciudad, es muy difícil porque ellos no tienen sus casas acá, sino que tienen sus tierras en el campo, entonces les toca dormir en la calle y aguantar hambre. Y ahí es cuando la gente se aprovecha, porque los ponen a trabajar y a pedir plata... No los protegen ni nada” Explica Stiven de 15 años, asistente al taller *“Soy el Periodista de mis Propias Realidades”* gracias a la alianza entre Free PressUnlimited, War Child Holland y Agencia de comunicaciones PANDI.

Respecto a lo anterior Ximena Norato, Directora de Agencia de Comunicaciones PANDI manifiesta *“La gente llega a las ciudades sin Cédula, Tarjeta de Identidad, Registro Civil (como fue el caso de Maira hasta los 7 años) y sin saber escribir. Adicional a eso le toca hacer tantos papeleos y gastar el dinero que no tienen, en buses para acceder al subsidio que pareciera hacerse lejano para ellos. Esto es discriminatorio, excluyente y definitivamente antihumanitario”*.

No todos son iguales, ni necesitan lo mismo

En lo corrido del año 2013, 31.376 personas pertenecientes a diferentes grupos étnicos han sido desplazadas. Esta situación afecta de forma más específica a estas poblaciones, pues muchos llegan a las ciudades desconociendo el idioma y el ritmo laboral; los niños, las niñas e incluso los adultos no saben leer, ni escribir.

Hace varios días llegó un grupo de indígenas provenientes de la zona selvática del Chocó a la Mesa, Cundinamarca. La mayoría eran mujeres y niñas. *“Era un grupo que no sabía leer o escribir, de donde venían desarrollaban labores domésticas, entonces la atención a esta población se vuelve un reto muy específico”* relata y explica Gabriela Bucher.

Fanny Uribe de la Fundación Plan, enfatiza en que es importante que se implementen políticas de restitución de derechos con enfoque diferencial *“que estén acordes con la edad, el género, a la pertenecía étnica, racial o la discapacidad entre otras tantas. Y con esta mirada se estaría estableciendo un protocolo que le aporta a la paz”*.

Respecto al tema, la Corte constitucional dice *“Es preciso tener en cuenta que la niñez no es una categoría homogénea, es un sector poblacional de una gran diversidad, con múltiples identidades, donde entra en juego tanto lo material como lo simbólico, así como también lo cultural, lo socioeconómico, la dimensión de género, lo político, lo étnico y lo religioso, factores que se conjugan en un momento histórico determinado”*.

El Gobierno como garante de los derechos de los niños y de las niñas, debe asegurar las medidas de protección y seguridad que se requieran, así como la apertura de espacios para que ellos puedan expresar las observaciones que tengan acerca de la atención que reciban y los factores que los afectan de forma particular *“la cultura de este país, no tiene en cuenta la opinión de un niño o una niña, porque se piensa que no es sujeto válido del diálogo”* explica Uribe.

Lo ganado y los retos: el papel del Estado

El Auto Número 251 de la Corte Constitucional de 2008, deja en claro que los niños en Colombia no son tratados como *“sujetos de especial atención”* por lo que ordena al Estado la articulación de diferentes entidades gubernamentales para trabajar en conjunto, y así implementar diferentes planes de acción que minimicen el impacto del desplazamiento en los niños, las niñas y adolescentes a través de: otorgar la ayuda humanitaria de emergencia a la familia, en un plazo no mayor a 15 días, desde el momento del registro; antes de cumplir los tres meses en desplazamiento, garantizar: acceso a salud, educación, apoyo psicosocial para los niños y las niñas víctimas; crear rutas de atención con enfoque diferencial; implementar proyectos para prevenir: el reclutamiento, víctimas por minas antipersona y su revictimización; promover la participación de los niños y las niñas en actividades de reconocimiento de sus derechos.

En la actualidad, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) asegura que atiende a 2.9 millones de familias, la mayoría desplazadas, con el programa de Más Familias en Acción, el cual pretende que éstas reduzcan su nivel pobreza y la desigualdad de ingresos y mejoren sus condiciones de vida *“Se les otorga un subsidio de alimentación (\$80 mil mensuales), de educación (\$200 mil) y de bienestar integral (\$70 mil) por cada integrante de la familia, es decir que estos subsidios son independientes. Pero el valor y el tiempo de pago puede variar según la edad de los niños beneficiados”* explica el DPS.

Norato de Agencia PANDI, analiza y argumenta que *“El Estado se conforma con darles un cupo escolar, pero ellos solo tienen una muda de ropa y en el colegio deben soportar burlas, también son víctimas fáciles de la explotación sexual comercial infantil (ESCI). Son subsidios insuficientes para una vida digna y sana que los expulsa al trabajo infantil y así, uno a uno, vamos tejiendo una cadena de derechos vulnerados, poca integralidad, y un Estado que reporta con orgullo 200 mil pesos para estudiar, pero con nulo seguimiento y apoyo real diferenciado que permita la prosperidad de los niños y de sus familias”.*

Un día con el tiempo y la plata de Maira:

Valor del subsidio de Jóvenes en Acción: \$200.000

Maira vive con una familia de conocidos muy humilde que no le pueden ayudar con dinero. Por el contrario, ella debe aportar para la manutención de ese hogar, pero no le importa porque se siente protegida.

Ella debe salir de la casa antes de las 4:30 a.m para coger a tiempo el bus para llegar puntal al SENA a las 6:00 a.m, no puede tomar TrasMilenio porque a esa hora todavía no funciona el sistema.

Menos 1.450 pesos.

A las 9:00 a.m tiene el espacio para tomar un refrigerio que ella no siempre puede comer, porque el SENA no le da el auxilio de alimentación ya que es beneficiaria del Programa Más Jóvenes en Acción (una persona solo puede recibir un apoyo económico del Estado). Es decir, que cuando tiene dinero come y cuando no, pues...

Sale a las 12:00 m de formación, paga dos transportes para llegar a su casa, almorzar y desplazarse nuevamente a una clínica en donde se desempeña como esteticista postquirúrgica.

Menos 2.900 pesos.

A las 2:00 p.m llega a la clínica y sale a las 9:00 p.m. y se dirige a su hogar a terminar los trabajos que debe presentar en el SENA.

Menos 1.500 pesos.

Maira diariamente gasta **\$5.850**, que en promedio al mes serían **117 mil pesos**, los cuales gasta únicamente en transporte. Es decir que de los 200 mil pesos mensuales, que espera como subsidio hace tres meses, le **quedan 83 mil pesos** para alimentarse y cubrir las demás necesidades que tiene.

Jóvenes en Acción es otro de los programas del DPS, atiende a 60.000 jóvenes y otorga cupos preferenciales en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a personas de 16 a 24 años con condición de desplazamiento, para que se preparen en una carrera técnica o tecnológica (este es el caso de Maira), del cual esta entidad explica *“Estos jóvenes tiene un apoyo de 200 mil pesos mensuales, sin embargo tienen que demostrar el cumplimiento de actividades que pone el SENA, a través de la asistencia permanente a la formación”.*

Con respecto a esto, Maira argumenta que desde hace tres mes está asistiendo a formación técnica en el SENA y no ha recibido el primer subsidio que le prometieron en el programa Jóvenes en Acción. Por lo que el DPS explica que, además de las condiciones de asistencia al programa técnico todos los jóvenes deben asegurarse de tener todos los documentos respectivos al día, para no quedar en *“suspensión preventiva”* y que así no suspendan sus pagos.

De igual forma esta entidad señala que cualquier persona en situación de desplazamiento, incluyendo niños y niñas, pueden acercarse a cualquier alcaldía, para registrarse a alguno de los programas y así iniciar un proceso de restitución de derechos.

“Si he hace la comparación con unos 15 años atrás, la capacidad de atención ahora es mayor y la conciencia de la sociedad también. Pero eso no quiere decir que estemos contentos si los derechos de los niños y las niñas no están siendo satisfechos integralmente” Reflexiona la Directora de Fundación Plan.

Y que pasó con Maira...

Al llegar a Bogotá, no soportó más al nuevo compañero de su mamá, quien entre otras la observaba con espejos mientras ella se bañaba y se fue nuevamente desplazada por los comportamientos sexuales abusivos y la desprotección de su madre, quien arguye “*Mamita, es que eso es normal, los hombre son así*”. Hecho con el cual completó el sexto desplazamiento en su vida.

“Para qué me quedaba, si yo en esa casa sobraba; ni mi hermana, ni mi mamá y mucho menos mi padrastro me querían allá. Lo único bueno es que mi abuela hace poco fue desplazada por la violencia del pueblo en donde vivía, no por lo de desplazada, sino que se vino para acá, entonces es con ella con la única que puedo hablar, de mi familia. Supongo que es la única que me quiere” termina de relatar Maira.

Fuentes de consulta

1. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. *Red Nacional de Información*. Agosto 31 de 2013.
2. Código de la Infancia y de la Adolescencia. Disponible en:
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Especiales/SRPA/CiYA-Ley-1098-de-2006.pdf>
3. Auto Número 251 del 6 de octubre de 2008. *Corte Constitucional*. Disponible en:
4. <http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202008/101.%20Auto%20del%2006-10-2008.%20Auto%20251.%20Protecci%C3%B3n%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf>
5. Departamento para la Prosperidad Social (DPS).
6. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES).

Fuentes de información

Jorge Gallo
Comunicaciones
Fundación Plan

Cel. (57) 3115619495 - 3148898460

Tel. (57-1) 6348049

Iván Lugo
Comunicaciones Estratégicas
Departamento para la Prosperidad Social
Cel. (57) 3138633812
E-mail: ivan.lugo@dps.gov.co; ivanlugo78@gmail.com

Laura Suárez Contreras
Periodista
Agencia de Comunicaciones PANDI
Cel. (57) 3203570614
Tel. (57-1) 6143429

ANEXOS

Anexo 1.

Desplazamiento de niños, niñas y adolescentes reportados ante la Red Nacional de Información.
Fecha de corte 31 de agosto de 2013.

Cuadro 1.			
Niños y niñas desplazados en 2013			
Edad	0 a 5	7 a 12	14 a 17
Número	7.896	8.250	5.227
Total	21.373		
Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Esta información está sujeta a cambios de actualización			

Cuadro 2.				
Niños y niñas desplazados desde 2009- 2013				
Año	0 a 5	7 a 12	14 a 17	Total año
2009	25.569	40.901	26.448	94.927
2010	22.161	32.203	20.220	76.594
2011	32.224	41.884	25.832	101.951
2012	22.820	27.159	16.726	68.717
2013	7.896	8.250	5.227	23.386
Total	85.101	109.496	94.453	365.575
Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Esta información está sujeta a cambios de actualización				

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Esta información está sujeta a cambios de actualización

Niños y niñas desplazados en 2013 por regiones

